



De diez maravedis.

REAL CÉDULA  
QUARTA: VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CUATRO.

en este Pueblo; Nombra por Comisarios con amplias facultades a los señores D. Valeriano Vinader Comisario de la Real y D. Gregorio Carrasosa Teniente, que lo es de la Junta de Pios, para que inmediatamente pasen a esta villa, y asistidos de Excos de la mayor inteligencia, que nombrarán a este fin, dispondrán que a su presencia practiquen el mas formal y publico reconocimiento de dichos Pios que corresponde, para indicar que numero de Arrovas, se enguen tra encada uno, poniéndose Testificación de esta diligencia con toda distincion y claridad; Saque de esta copia a esta Ciudad para su vista acordará lo conveniente a beneficio de la Comunidad tan interesada en esta parte.

Mem. de D. Benigno de Alcaide de Sevilla solicitando Lic. sobre la instancia de El Sr. Don Juan Parreno para que se le conceda Licencia a fin de vender aguas compuestas de zorra y chufas, en lo que el Memorial dice, y otro que presenta D. Ana, Vizcete y D. Lopez de la villa de Torre de Rey no de Salencia, solicitando la misma gracia; Del Ayuntamiento en su inteligencia y de lo manifestado en el acurmpo por el Sr. D. Valeriano Vinader